

Con fundamento en el artículo 57, fracción III de la Ley General de Educación, el artículo 94, fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a las Reglas de Operación Vigentes para el Programa, a través de la Secretaría de Educación

CONVOCA

A los alumnos inscritos en ESCUELAS PARTICULARES con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios en el Estado, de los niveles educativos: Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior a realizar el trámite de BECA para el CICLO ESCOLAR 2019-2020 del PROGRAMA

INTEGRACIÓN

► REQUISITOS

- Alumnos de primer año de primaria no podrán ser aspirantes para la obtención de beca.
- No contar con ningún otro tipo de beca.
- No tener hermano becado.
- Ser alumno regular y contar con promedio mínimo de 9.0, excepto para la carrera de Médico Cirujano Partero, el cual será de 8.0 (aplica para alumnos que ya cuenten con evaluación en esta carrera al momento de realizar el trámite).
- Description de la Sistema Estatal de Becas, los alumnos con capacidades diferentes o enfermedades crónico degenerativas, así como alumnos regulares con talento que hayan obtenido el primer lugar en algún torneo cívico, deportivo, cultural o emprendedor a nivel regional, estatal, nacional o internacional en el ciclo escolar inmediato anterior a la realización del trámite

La solicitud y el aviso de privacidad estarán disponibles en el Centro Regional de Desarrollo Educativo al que corresponde tu municipio, o se podrá descargar por internet en la página: http://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/beca-programa-integracion/

DOCUMENTOS PARA REALIZAR ELTRÁMITE

- Solicitud completa en todos los campos en original y copia.
- Aviso de privacidad firmado por los padres, tutor o alumno según sea el caso.
- Copia de la CURP del alumno y de los padres o tutor.
- Copia de identificación oficial de los padres, tutor o alumno según sea el caso.
- Comprobantes de ingresos mensuales de los padres, tutor o alumno según sea el caso, con una antigüedad no mayor de 3 meses al momento en el que se presenta la solicitud.
- ▶ Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de 3 meses al momento en el que se presenta la solicitud.
- ▶ En caso de alumnos con capacidad diferente o enfermedad crónica degenerativa, presentar dictamen médico expedido por una institución oficial de salud.
- Original de la constancia de estudios expedida por la institución educativa, en la cual deberá especificar el ciclo escolar a cursar, el grado o período en el caso en el que se encuentre el alumno y la clave del Centro de Trabajo.
- Para alumnos con talento que hayan obtenido el primer lugar en algún torneo cívico, deportivo, cultural o emprendedor a nivel regional, estatal, nacional o internacional en el ciclo escolar inmediato anterior a la realización del trámite, deberá acreditarlo mediante documento oficial.
- Nivel Básico: original y copia para su cotejo de la boleta de calificaciones del último ciclo escolar.

Nivel Media Superior y Superior: historial académico con sello de la Institución Educativa y firma del Director.

Todas las solicitudes participan como **NUEVOS INGRESOS**

LUGAR Y FECHA

La documentación deberá ser entregada en el Centro Regional de Desarrollo Educativo al que corresponda su municipio del 24 de junio al 12 de julio de 2019 en días habiles. El período de recepción de solicitudes con documentación es **improrrogable**, debiendo realizarse en tiempo y forma.

Para mayor información comunícate a:

- Dirección del Centro Regional de Desarrollo Educativo a los teléfonos 01(834)315-21-67 y 01(834)315-21-52.
- · Coordinación de Becas y Estímulos Educativos al teléfono 01 (834) 318-92-01.

RESULTADOS

Los resultados de las solicitudes se darán a conocer a través de la institución educativa en la que esté inscrito el alumno y en el Centro Regional de Desarrollo Educativo correspondiente.

La beca será válida para todo el ciclo escolar 2019-2020 y consiste en la exención de pago de inscripción y colegiatura con base en el porcentaje otorgado, el cual será por medio de una constancia de beca expedida por la SET.

NOTA: LA SET SE RESERVA EL DERECHO DE ASIGNAR LAS BECAS EN CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS.

Lic. Mario Gómez Monro

Encargado del Despacho

de la Secretaría de Educación de Tamaulipas

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.